



# Anuncio de licitación

Número de Expediente **340/2024**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 01-10-2024 a las 19:54 horas.



## Adquisición de una máquina retroexcavadora-miniexcavadora

### Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 53.919,42 EUR.

→ Importe 65.242,5 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 53.919,42 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 1 Mes(es)

→ Clasificación CPV

→ 43300000 - Maquinaria y equipo de construcción.

→ Tipo de Contrato Suministros

→ Subtipo Adquisición

→ Contrato Mixto No

→ Lugar de ejecución ES419 Zamora Instalaciones de la Mancomunidad ZAMORA

### Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Detalle de la Licitación:

[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle\\_licitacion&idEvl=tHChYFC8T1fIGIsa0Wad%2Bw%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=tHChYFC8T1fIGIsa0Wad%2Bw%3D%3D)

### Entidad Adjudicadora

→ Consejo Directivo de la Mancomunidad Sayagua

→ Tipo de Administración Autoridad local

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Perfil del Contratante

[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=g6uPrLfuJhUBPRBxZ\\_4nJ%2Fg%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=g6uPrLfuJhUBPRBxZ_4nJ%2Fg%3D%3D)

#### Dirección Postal

→ Carretera Zamora-Fermoselle Km.35

→ (49200) Bermillo de Sayago España

→ ES419

#### Contacto

→ Teléfono 980610056

→ Correo Electrónico sayagua@telefonica.net

### Proveedor de Pliegos

→ Consejo Directivo de la Mancomunidad Sayagua

### Proveedor de Información adicional

→ Consejo Directivo de la Mancomunidad Sayagua

### Plazo de Obtención de Pliegos

### Dirección Postal

→ Hasta el 18/10/2024 a las 23:59

→ Carretera Zamora-Fermoselle Km.35

→ (49200) Bermillo de Sayago España

### Dirección Postal

→ Carretera Zamora-Fermoselle Km.35

→ (49200) Bermillo de Sayago España

### Recepción de Ofertas

→ Consejo Directivo de la Mancomunidad Sayagua

### Dirección Postal

→ Carretera Zamora-Fermoselle Km.35

→ (49200) Bermillo de Sayago España

### Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 18/10/2024 a las 23:59

## Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

### Apertura de Ofertas Económicas

#### Apertura de ofertas económicas

→ Apertura sobre oferta económica

→ El día 23/10/2024 a las 13:30 horas

→ fecha sujeta a cambios, que se publicarían en todo caso en el perfil del contratante con una antelación mínima de 5 días hábiles

#### Lugar

→ Ctra. Zamora, 35, 49200 Fermoselle, Zamora

#### Dirección Postal

→ Ctra. Zamora, 35,

→ (49200) ZAMORAS España

### Tipo de Acto : Público

→ [Condiciones para la asistencia](#) : entrada libre hasta completar aforo

### Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

## Objeto del Contrato: Adquisición de una máquina retroexcavadora-miniexcavadora

### → Descripción del procedimiento

Tipo: Contrato de suministro. • Presupuesto base de licitación (PBL): 53.919,42 € + 21% IVA (11.323,08 €) = 65.242,50 €. • Valor estimado del contrato (VE): 53.919,42 €. • Plazo de entrega y Duración del contrato: Se fija en un máximo de un (1) mes, a partir de la formalización del contrato.

→ Valor estimado del contrato 53.919,42 EUR.

### → Presupuesto base de licitación

→ Importe 65.242,5 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 53.919,42 EUR.

### → Clasificación CPV

→ 43300000 - Maquinaria y equipo de construcción.

### → Plazo de Ejecución

→ 1 Mes(es)

### → Lugar de ejecución

→ Instalaciones de la Mancomunidad

→ Subentidad Nacional Zamora

→ Código de Subentidad Territorial ES419

### Dirección Postal

→ Ctra. Zamora, 35, 49200 Fermoselle, Zamora

→ (49200) ZAMORA España

## Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : No

### → Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo social - El adjudicatario queda obligado al cumplimiento de las condiciones salariales de los trabajadores conforme el Convenio colectivo de aplicación en los términos del artículo 201 L.C.S.P.

## Condiciones de Licitación

→ Fórmula de Revisión de Precios NO

## Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

## Requisitos de participación de los licitadores

→ Título habilitante Acreditación de la finalidad de la empresa y su organización

### Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Podrán contratar con la Administración las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 71 de la LCSP, extremo que se podrá acreditar por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 85 de la citada ley, no estén incurso en una prohibición para contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional. Las empresas deberán ser personas físicas o jurídicas cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales y dispongan de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato. Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar su capacidad de obrar mediante certificación de inscripción en uno de los registros

profesionales o comerciales que se indican en el Anexo I del Reglamento General de la LCAP. Las restantes empresas extranjeras deberán acreditar su capacidad de obrar mediante informe expedido por la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en la que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato así como el informe de reciprocidad a que se refiere el artículo 68 de la LCSP.

- Preferencia para empresas con personas con discapacidad - La acreditación del cumplimiento de la cuota de reserva de puestos de trabajo del 2 por ciento para personas con discapacidad y de la obligación de contar con un plan de igualdad a que se refiere el artículo 71.1d) de la LCSP se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable ANEXO I que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.
- No prohibición para contratar - La no concurrencia de una prohibición para contratar, conforme al artículo 85.2 de la LCSP, se acreditará con la presentación de la Declaración Responsable según Anexo 1, que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.
- No estar incurso en incompatibilidades - La acreditación de no estar incurso en una causa de incompatibilidad, conforme al artículo 71.1 g) de la LCSP) y la Ley 3/2016, de 30 de noviembre, del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable ANEXO I, que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP).
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Podrán contratar con la Administración las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 71 de la LCSP, extremo que se podrá acreditar por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 85 de la citada ley, no estén incursas en una prohibición para contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional. Las empresas deberán ser personas físicas o jurídicas cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales y dispongan de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato. Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar su capacidad de obrar mediante certificación de inscripción en uno de los registros profesionales o comerciales que se indican en el Anexo I del Reglamento General de la LCAP. Las restantes empresas extranjeras deberán acreditar su capacidad de obrar mediante informe expedido por la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en la que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato así como el informe de reciprocidad a que se refiere el artículo 68 de la LCSP.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Los licitadores acreditarán la circunstancia de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias, con la presentación de la Declaración Responsable, según Anexo 1, que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP. Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, conforme al artículo 150.2 de la LCSP, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP, que está al corriente de sus obligaciones tributarias, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del RGLCAP.
- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - Las empresas extranjeras, formularán la declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante a que se refiere el artículo 140.1 f) de la LCSP con la presentación del modelo de declaración responsable ANEXO I que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.

### Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Los licitadores acreditarán su solvencia Técnica con una relación de los principales suministros efectuados en el curso de los cinco últimos años relacionadas con el objeto del contrato, indicando fechas, importe y destinatario público o privado de los mismos, avalados por certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o por declaración del empresario cuando el destinatario sea privado. Se establece como requisito mínimo la presentación de, al menos, tres certificados de buena ejecución de suministros similares al objeto del contrato

### Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio

de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. El volumen de negocios mínimo anual exigido será de una vez y media el valor estimado del contrato. Es decir 82.685,96 euros. Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP, su solvencia económica mediante la presentación de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil

## Preparación de oferta

- Sobre SOBRE A
- Tipo de Oferta Documentación administrativa
- Evento de Apertura Apertura de ofertas económicas
- Descripción Documentación administrativa

## Preparación de oferta

- Sobre SOBRE B
- Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- Evento de Apertura Apertura de ofertas económicas
- Descripción criterios económicos y cualitativos

## Condiciones de adjudicación

### Criterios de Adjudicación

#### Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Criterios cualitativos
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 20
  - Expresión de evaluación : INCREMENTO DEL PLAZO DE GARANTIA.
- Criterios cualitativos N°2
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 20
  - Expresión de evaluación : Proximidad del Servicio Técnico Oficial Post-Venta y Taller de la empresa licitadora
- Criterios cualitativos N°3
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 5
  - Expresión de evaluación : Giro de voladizo.
- Criterios cualitativos N°4
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 5
  - Expresión de evaluación : Fuerza de arranque en kN superior a la requerida
- Criterios cualitativos N°5
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 5
  - Expresión de evaluación : Ancho con orugas extendidas superior al requerido.
- Criterios cualitativos N°6
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 5
  - Expresión de evaluación : Caudal hidráulico superior al requerido
- Criterios cualitativos N°7
  -

Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 5

→ Expresión de evaluación : Profundidad de excavación máxima, con balancín estándar, superior a la requerida.

→ Criterios económicos

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 35

→ Expresión de evaluación :  $Px = 35 \times O + \text{baja} / O_x$

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

## Proceso de Licitación

### Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No